

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales

2.- La Ordenanza N° 003 del 27 de Agosto del 2018, que regula el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

3.- Decreto Alcaldicio N°4386 de fecha 05 de diciembre de 2022, que autoriza el permiso de comercio para venta de humitas a la Sra. Gladys Bustos Ramírez Rut; 12.361.564-6, desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de abril de 2023.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco y asignación de suplente.

2.- Copia del Permiso Municipal.

3.- Fotocopia de Cedula de Identidad de la Sra. Tamara Valeska Duran Bustos, quien se asignará como suplente.

DECRETO:

1.- Autorícese el suplente y cambio de lugar de la actividad económica en el permiso municipal Rol: 355-2241 de la siguiente comerciante por el periodo estival, desde el 24 de febrero al 31 de abril de 2023, como se menciona a continuación:

N°	Nombre	C.I.	Suplente	Rut
1.	Gladys Bustos Ramírez	██████████	Tamara Valeska Duran Bustos	██████████

N°	Nombre	C.I.	Lugar actual	Nuevo lugar
1.	Gladys Bustos Ramírez	██████████	Calle M. Montt esq. Bulnes, fuera de farmacia Ahumada vereda Norte	M. Bulnes N°1472, frente a la tienda Hush Puppies

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar las modificaciones que corresponden.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAI ME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM/SSB/JCL/MPG/RPM/mmr.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes